

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DEPARTAMENTO DE SALUD

PROMULGA ACUERDO N° 237 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE APRUEBA "ADJUDICAR EL SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA CON EL PROVEEDOR LOGISTICA EMPRESARIAL SPA"

DECRETO EXENTO N°

/2018.

RECOLETA,

VISTOS:

2 4 DIC 2018

- El Decreto Exento N° 2326 de fecha 25/09/2018 que aprueba las bases administrativas y técnicas para la licitación pública "Servicio de aseo clínico y no clínico para centros de salud de la Comuna de Recoleta" ID 1384-71-LR18.
- 2. El Acta de apertura electrónica realizada con fecha 26 de octubre de 2018 donde se registran las ofertas que ingresaron al proceso de licitación.
- El informe de adjudicación emitido por la comisión evaluadora, donde se propone al Sr. Alcalde la mejor opción de adjudicación en virtud de correcta aplicación de los criterios de evaluación indicados en las bases administrativas de la licitación ID 1384-71-LR18.
- 4. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 237 de fecha 18 de diciembre de 2018, que aprueba "ADJUDICAR LA LIICTACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA AL PROVEEDOR LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA"
- 5. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.
- 6. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa como Alcalde subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara, en el caso de ausencia o impedimento del titular del cargo.
- 7. El Decreto Exento N° 2600 de fecha 24 de octubre de 2018 que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 237 de fecha 18 de diciembre de 2018 cuyo texto indica lo siguiente:

"APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE LA COMUNA DE RECOLETA" A LA EMPRESA LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA, RUT 76140.695-5, DOCIMICIALIDA EN HUÉRFANOS N° 1377 OF. 1207, COMUNA DE SANTIAGO POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 20.825.000.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERÉS MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUCIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, LA CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO."

- 2. EL PLAZO de ejecución del contrato será de 24 meses a contar el 1 de enero de 2019.
- 3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en el contrato original y las bases técnicas y administrativas que regularon el proceso de licitación 1384-71-LR18.
- 4. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA redactará el contrato de servicios, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.

CAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GRL/PAQ/MECHS/FSC/ELIVION

Recolectations REPETTI LARA ALCADE (S)

DIRECCION DE CONTROL

149057.

DAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

CHIL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DEPARTAMENTO DE SALUD

> PROMULGA ACUERDO N° 237 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE APRUEBA "ADJUDICAR EL SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA CON EL PROVEEDOR LOGISTICA EMPRESARIAL SPA"

DECRETO EXENTO N[●] 3 2 /2018.

RECOLETA,

VISTOS:

2 4 DIC. 2018

- 1. El Decreto Exento Nº 2326 de fecha 25/09/2018 que aprueba las bases administrativas y técnicas para la licitación pública "Servicio de aseo clínico y no clínico para centros de salud de la Comuna de Recoleta" ID 1384-71-LR18.
- 2. El Acta de apertura electrónica realizada con fecha 26 de octubre de 2018 donde se registran las ofertas que ingresaron al proceso de licitación.
- 3. El informe de adjudicación emitido por la comisión evaluadora, donde se propone al Sr. Alcalde la mejor opción de adjudicación en virtud de correcta aplicación de los criterios de evaluación indicados en las bases administrativas de la licitación ID 1384-71-LR18.
- 4. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 237 de fecha 18 de diciembre de 2018, que aprueba "ADJUDICAR LA LIICTACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA AL PROVEEDOR LOGÍSTICA EMPRESARIAL
- 5. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.
- 6. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa como Alcalde subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara, en el caso de ausencia o impedimento del titular del cargo.
- 7. El Decreto Exento Nº 2600 de fecha 24 de octubre de 2018 que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 237 de fecha 18 de diciembre de 2018 cuyo texto indica lo siguiente:

"APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE LA COMUNA DE RECOLETA" A LA EMPRESA LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA, RUT 76140.695-5, DOCIMICIALIDA EN HUÉRFANOS Nº 1377 OF. 1207, COMUNA DE SANTIAGO POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 20.825.000.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERÉS MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUCIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, LA CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO."

- 2. EL PLAZO de ejecución del contrato será de 24 meses a contar el 1 de enero de 2019.
- 3. LA PRESENTE CONTRATACIÓN se regirá por los términos establecidos en el contrato original y las bases técnicas y administrativas que regularon el proceso de licitación 1384-71-LR18.
- 4. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA redactará el contrato de servicios, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCADE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

SECRETARIO MUNICIPAL

CHILE

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL DAD

PATRICIO AGUILAR QUEZADA

DIRECCION DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GRL/PAQ/MEGHS/FSC/ELIMA

TRANSCRITO A. Control, Secretaria Municipal, Dirección Juridico, Depto. Salud (2)



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO Nº 237

RECOLETA 18 DICIEMBRE 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum Nº160 de fecha 12 Diciembre 2018 de la Jefa Departamento Salud (S) Sra. Luz Karen Guzmán Burton; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA A
"SERVICIO DE ASEO CLINICO Y NO CLINICO PARA CENTRO DE
SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA A LA EMPRESA
LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA RUT 76.140.695-5 DOMICILIADA
EN HUERFANOS N°1377 OF 1207 COMUNA DE SANTIAGO POR UN
MONTO MENSUAL DE \$20.825.000.-- IVA INCLUIDO POR SER LA
OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE
CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACION DE LAS
OFERTAS PRESENTADAS POR LA COMISION EVALUADORA DE
LA LICITACION, LA CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS
LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE
DEL PRESENTE ACUERDO

EL PLAZO DEL CONTRATO TENDRA UNA DURACION DE 24 MESES DESDE 1º ENERO DE 2019 AL 31 DICIEMBRE DE 2020 MONTO TOTAL CONTRATO \$499.800.000.-

LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO, DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO."

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

CIO NOVOA MEDINA

ERETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Adm. Municipal
- Dpto. Salud
- Secret. Municipal